



Río Gallegos, 02 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.138/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 436-A154-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Secretaría Académica - Sector: Legajos de Estudiantes y Archivo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 6 (seis);

QUE mediante Resolución 1291/18-R-UNPA se convoca a Concursos Cerrados Internos para el cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Río Gallegos en las Áreas, Sectores y Agrupamiento que en cada caso se indica en el Anexo I de la citada Resolución, obrante a fojas 72;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6º del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

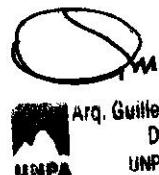
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 436-A154-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Secretaría Académica - Sector: Legajos de Estudiantes y Archivo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 6 (seis), a los que se detallan en el Anexo Único de la presente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

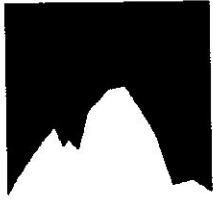
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA Artículo 29º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVO SEDE, UNPA, Río Gallegos, 02 de noviembre de 2018.



Arq. Guillermo Melgarojo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO UNICO

Cargo 436-A154-P

Area Secretaria Académica – Sector Legajos de Estudiantes y Archivo– Agrupamiento
Administrativo – Categoría 6 (seis)

1	GORNATI, Romina	32.922.758
2	KONIG, Karen Paola	27.964.519
3	MANTELLI, Maximiliano Ismael	27.842.042
4	OPAZO, Gisel Ayelen	35.567.199
	PALACIO CIRO, Yuliana Andrea	19.046.456
	VILLALVA, Sofía Magdalena	34.620.594



TM _____